ACTA NÚMERO 1314 REC 23.

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, los integrantes de dicho cuerpo, encontrándose presentes la totalidad de los miembros que lo conforman. Siendo las 11:35 horas, el concejal Dr. Juan M. Mansilla, asume la Presidencia del Cuerpo, declarando abierta la sesión, procediéndose al tratamiento de los temas establecidos en el Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura Acta N° 1312.
3. Correspondencia recibida.
4. DEM – Notificación.
5. Recepción SUTRACOVI por límite de fumigación.
6. DEM – Respuesta minuta de comunicación.
7. Bloque PJ – Proyecto declaración de interés CNV SRL.
8. Bloque FPCyS – UCR – Proyecto declaración de interés TALLER LITERARIO.
9. Dr. Juan Manuel Mansilla – Balance Ordenanzas.

PUNTO 1) A continuación, se da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada sin observaciones.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura al acta N°1312, la que es aprobada.

PUNTO 3) Correspondencia recibida:

* **Sec. de Obras y Servicios Públicos: *“****Al Centro de Educación Física N°40 Corini S.A. REF: Departamento Edificaciones Privadas. La autoridad Municipal que suscribe, Juan Rosas secretario de obras públicas, solicito de acuerdo a lo observado se están llevando a cabo trabajos en dicho establecimiento sin presentación de lo requerido en la oficina de edificaciones privadas. Presentación de expediente solicitando: 1.- Plano conforme a obra. 2.- Cálculos estructurales por profesional idóneo. 3.- Firma de profesional responsable de cálculo y ejecución. Presentando la planilla adjunta, de solicitud de inicio de expediente, se le otorga un plazo de 30 dias hábiles, para la presentación de planos y legajo completo. Sin mas, le saludo atte. Juan Rosa”.*

El Pte. dice que la nota viene a complementar o a colación de un pedido de informe que oportunamente hizo el Concejal Fiore, sería importante agregarlo a ese pedido, y ya que viene desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, correr traslado también nuevamente a la empresa.

* **Sra. Natalia Soledad Guirado:** Nota dirigida al Honorable Concejo Deliberante de Ceres, para pedir disculpas por las 3 intervenciones realizadas en la sesión N°1312. Manifestando su malestar por el trato diferencial, misógino y cobarde recibido como mujer, vecina y Concejal Electa, del Presidente del Concejo quien propone la no aprobación del Acta y de los demás legisladores por haberlo aprobado por unanimidad, exigiendo el mismo trato que se les brinda a los demás ediles, Concejales electos y publico presente.

El Pte. dice que no va a hacer referencia a la nota, y pregunta si algún Concejal en función quiere tomar la palabra.

Ante la negativa de los demás Concejales, se procede a seguir con el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 4) DEM – Notificación. A continuación, se da lectura al DECRETO N°3382 de la Municipalidad de Ceres: “*VISTO: La solicitud presentada en fecha 25 de noviembre de 2019, y CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de abril de 2004 y 13 de agosto de 2004, la Municipalidad de Ceres ha suscripto contrato de comodato con objeto el inmueble ubicado en calle San Lorenzo 233, de esta ciudad, en la Manzana M, Lote C 1, Parcela 00, quinta 00,Sección I, de esta ciudad, Partida inmobiliaria N° 32297/001-0, inscripto el dominio al N° 115469, Tomo N°154 Impar, Folio 1754 Año 1982, Sección Propiedades del Departamento San Cristobal. En el contrato suscripto en fecha 13 de agosto de 2004, dicho contrato se había establecido como fecha de plazo de vencimiento de comodato del inmueble y restitución del mismo el dia 14 de agosto de 2012. Que desde esa fecha hasta la actualidad la Municipalidad de Ceres continuó ocupando el inmueble sin la suscripción de contrato alguno. Que en fecha 25 de noviembre de 2019, se presenta nota por escrito ante este Municipio solicitando la restitución del inmueble por haberse cumplido el plazo acordado. A sus efectos solciitan que la entrega se materialice en el plazo de cinco días. En virtud de lo requerido por los contratantes/propietarios, es que corresponde cumplir con el requerimiento, y disponerse la devolución del inmueble, debiendo notificarse las partes y al Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Ceres, a fines de que desafecten al Centro de Salud San Roque de las ordenanzas que alu*

*dieren al mismo. Por ello, el Intendente Municipal de Ceres, Decreta: ARTICULO 1: Dispóngase la restitución del inmueble objeto del comodato oportunamente suscripto, a los solicitantes. ARTICULO 2: Elévese el presente al Honorable Concejo Municipal a efectos de desafectar al Centro de Salud San Roque de la ordenanza de fondo de salud N° 1516 y/o cualquier ordenanza vigente que tenga como objeto el inmueble restituido. ARTICULO 3: Notifíquese a las partes, a los profesionales y/u ocupantes del Centro de Salud San Roque a los efectos que correspondan. ARTICULO 4° Regístrese, protocolícese y archívese. Camilo E. Busquets Intendente Municipalidad de Ceres”.*

El C. Maza dice que no está la firma de la otra accionista.

El Pte. dice que están las dos.

El C. Maza dice que no. Falta la viuda del Dr. Odone, es accionista.

El Pte. dice que está el comodato del Dr. Odone.

El C. Maza dice que sí. Pero el cese no.

El Pte. dice que es una comunicación. Yo lo paso a comisión, a los fines de que como lo solicita el Ejecutivo acá, se desafecten las ordenanzas o se tome la decisión que corresponda. Que se extienda copia a cada bloque.

El C. Maza dice que insiste en que tiene un error gravísimo. Falta la firma de un accionista, no se puede dar curso a esto si le falta la firma de uno de los accionistas.

El Pte. dice que no se le está dando curso a nada.

El C. Maza dice que sí. Pero hay que aclararlo.

El C. Fiore dice que tampoco se tiene la posibilidad de saber cuales son los accionistas.

El C. Maza dice que sí. Te lo digo, es más, el comodato lo establece, y si el comodato lo establece lo tendría que decir también el cese. En el comodato está la firma del accionista que ellos nombran, pero en el cese no. Lo hicieron sin esa autorización.

El Pte. dice que sí. Es lo que envía el Ejecutivo, entrar a discutir el fondo de la cuestión es otro tema.

El C. Fiore pregunta si el comodato está vigente.

El Pte. dice que no. Está vencido. Piden la restitución los que son dueños del inmueble y como dice Nico, hay uno que falleció que es lo que evidentemente el Ejecutivo comunicó cuando se le solicitó la minuta, de que había gente fallecida.

El C. Maza dice que sí. Pero la señora al menos tendría que dar la conformidad sobre un cese de un comodato. Igual son temas del Ejecutivo, solo quiero hacer la aclaración.

PUNTO 5) Recepción SUTRACOVI – Límite de fumigación. Se encuentran presentes en la Sesión, integrantes de SUTRACOVI, entre ellos el Sr. Marcos Gilardi, y el Secretario General de SUTRACOVI Sr. Leandro Bond.

El Pte. saluda a los integrantes de SUTRACOVI. Nosotros tenemos es estudio un pedido que oportunamente ustedes realizaron, para fijar un límite de fumigación alrededor de lo que son las instalaciones del peaje, eso pasó a comisión, nosotros habíamos tomado una decisión provisoria y urgente a los fines de poder darle alguna salida inmediata hasta que definamos la totalidad de los metros que se podían limitar. Los escuchamos, sin perjuicio de eso, después tenemos algunas aclaraciones para hacer, en base a que estuvimos investigando bien el tema, donde hay una cuestión de legislación que es importante que ustedes conozcan, respecto a la autoridad que tiene este Concejo para intervenir o no en ese ámbito por el distrito que comprende la estación del Peaje. Los escuchamos.

El Sr. Gilardi dice que sí. Nosotros nos llegamos hasta acá para preguntar por qué los 200 metros y por qué los 90 días que se toman de plazo para convocar a estos productores del campo, inquilino, a nosotros nos preocupa porque sabemos que en esta época es donde empieza la siembra y empieza la fumigación, más que en esta época se siembra la soja y lleva un montón de fumigaciones. A nuestro parecer, nos parece que 90 días es mucho tiempo para llamar a una persona e invitarlo al Concejo y explicarle la situación, la legislación que tiene Ceres, ya sean 700 metros libres de fumigación o 200 metros. La cuestión es que ahí las 24 horas del día hay gente, y el campo está a 30 metros, no solamente fumigan con el mosquito sino también hay veces que fumigan con avión, entonces la preocupación nuestra es grande, y más en la época que estamos, por eso me parece que 90 días, a nuestro parecer, es una locura, me parece que tiene que ser más rápido el llamado al inquilino o al dueño del campo. Por eso nos llegamos hasta acá, para ver por qué se tomó en comisión esos 200 metros, porque lo hablaron en comisión, pero no se lo transmitieron al dueño del campo o al inquilino.

El Pte. dice que sí. Hay un tema, como había que redactar la ordenanza para modificarla, la 1299, o hacer una nueva que incorpore o agregue la estación de peaje como están las escuelas, la decisión que se tomó fue una medida urgente y preventiva, a fines de que por lo menos, de acuerdo a lo que habían manifestado ustedes acá, 200 metros en lo inmediato. Pasó a estudio, pasó a comisión, no sé quién de los Concejales averiguó, y hay un inconveniente, no tenemos jurisdicción, porque está sobre el Distrito Hersilia el campo, ese es el problema que estamos teniendo. Estimamos que, lo que podríamos llegar a hacer nosotros, es legislar en la medida que afecte el Distrito Ceres, la proporción que afecte el Distrito Ceres, lo otro es Hersilia, y ya este Concejo no tiene potestad.

El C. Fiore dice que sí. Yo en un principio hable con un productor que está trabajando frente al peaje, y me dijo que no hay problema, pero que es Distrito Hersilia. Igual entendió el planteo, donde yo me adelanté a plantearle el tema, estaba de acuerdo, pero me dijo eso. Por eso creo que van a tener que plantearlo también en Hersilia, ahí el límite es mucho más grande, y bueno nosotros estamos dispuestos a colaborar con esto.

El C. Weder dice que los limites ahí son alrededor del pueblo, no de las escuelas.

El C. Fiore dice que sí. Pero si aplican el mismo criterio que aplicamos nosotros acá, se va a solucionar.

El Pte. dice que tiene entendido que el productor es contribuyente de la Municipalidad de Ceres.

El C. Fiore dice que sí. Pero porque está también sobre la Ruta 17.

El Sr. Gilardi pregunta dónde está el límite del Distrito Ceres – Hersilia.

El C. Fiore dice que es el camino que va por abajo, marca el límite.

El Pte. dice que sí. lo que me decían hace un rato antes de comenzar la sesión, que el campo que está ahí de Héctor Rosa ya es de Hersilia, y está más allá. Tengo entendido, no conozco mucho, pero tengo entendido que la legislación de Hersilia es mucho más fuerte que la de acá, en relación al límite de fumigación, después discutirán si es zona urbana o zona rural, desconozco, pero allá creo son 1500 metros. Si es necesario que nosotros acá hagamos alguna normativa preventiva a los fines de la posible instalación de cabina de peaje en el ámbito de la ciudad, o si hay algún sector de la ciudad que afecte la actual estación de peaje, ya limitarlo, pero sino no tenemos injerencia.

El Sr. Gilardi dice que sí. Pero quizá ustedes tienen la mejor intención de hacer esto, pero sí el productor, como dice Pablo, te dice que Ceres no tiene nada que ver, sino que es Hersilia, vamos a tener que ir hacia allá a hablar con la gente que corresponde y plantear el tema que vinimos a plantear acá. Porque nosotros estábamos convencidos de que este campo pertenecía al Distrito de Ceres. Si no nos pueden hacer el resguardo que comprende a Ceres, y nosotros nos encargamos de hacer lo mismo en Hersilia. Hagamos eso, el resguardo, en la mayor cantidad de metros que se pueda, porque no sabemos bien los límites, no sabemos si ese señor recorre el límite.

El C. Fiore dice que sí. Recorre el límite, tributa en Hersilia, porque él se encarga de pagar los impuestos del propietario. Lo que propongo como moción Pte., es desde acá pedir la adhesión a lo que hagamos nosotros a la gente de Hersilia. Pedirles si quieren adherirse, y ahí va a depender de la voluntad de Hersilia.

El Pte. dice que sí. Y en cuanto al plazo, lo establecemos provisoriamente, pero si es necesario reducirlo también se reduce, porque ese plazo era provisorio al ser una medida urgente, eran 200 metros, 90 días y resolver las medidas totales de afectación del límite. Pero la idea sería, si podemos mantener esos 200 metros en la parte que afecta al ejido urbano de la ciudad de Ceres, y reducir a 45 días por ejemplo el plazo de definición total.

El C. Fiore dice que sí. Hay una mala interpretación me parece, eso no significa que esto se va a aplicar a partir de 90 días.

El Sr. Gilardi dice que por lo que escuchó en los medios, decían que eran 90 días para llamar al productor a que venga. Por eso nos pareció una locura.

El C. Maza dice que no. Incluso Pablo te está diciendo que no es así.

El Pte. dice que sí. La idea era aprobar, y al día siguiente llamar, aplicar el límite, y en 90 días resolver el limite definitivo.

El C. Maza dice que sí.

El Sr. Gilardi pregunta cuál es la idea definitiva. Lo mismo que hay acá en Ceres, 700 metros de límite de fumigación.

El Pte. dice que la idea era estudiar en comisión, cuál iba a ser el límite total, o qué medidas tomar.

El C. Fiore dice que no hay antecedente de ninguna estación de peaje, yo estuve hablando con los que nos ayudaron a armar la ordenanza que estamos tratando, es más, me pidieron de participar para poder armar algo parecido.

El C. Maza dice que sí. Para otras estaciones de peaje.

El Sr. Bond pregunta donde se averiguó eso. Nosotros lo peleamos y lo conseguimos en Bigand y en estación Casilda, Pujato. Creo que las ordenanzas son más o menos parecidas en todo Santa Fe, se corrió porque había una escuela cerca, se corrió el limite a la estación de peaje, por el tema de la escuela.

El Pte. pregunta si tienen aproximadamente la cantidad de metros en esas ordenanzas.

El Sr. Bond dice que son 500 o 700 metros tengo entendido. Lo averiguamos, no hay problema.

El C. Fiore pregunta si hay una escuela rural.

El Sr. Bond dice que sí, y se extendió a la estación. Y en Casilda se consulta y el Ing. de la Municipalidad se comunica con el de Seguridad e Higiene de la empresa, y coordina el día de fumigación y evalúan todo el tema del viento y demás, más allá de la indicación de metros, había 200 metros, pero no había legislación, la idea era seguir avanzando como acá.

El Pte. dice que es lo ideal.

El C. Fiore dice que ya hay una ordenanza aplicándose.

El Sr. Bond dice que en este Municipio también hay un ingeniero a cargo de esto.

El Sr. Gilardi dice que sí. El día de la fumigación el productor tiene que notificar a la empresa, y la Municipalidad autoriza la fumigación en esos sectores.

El Sr. Bond pregunta si hay algún mapa catastral, hablando de los limites. Donde nosotros vayamos a pedirle Distrito Ceres.

El Sr. Gilardi dice que sí. Pero me parece que de acá tiene que salir algo hasta la estación, y después nosotros iremos a Hersilia.

El C. Fiore dice que sí. Que no se malinterprete de que porque hemos aclarado que ese campo es de Hersilia no tengamos la voluntad de hacerlo.

El Sr. Gilardi dice que no, se entiende. Pero teniendo las dos cosas, tanto el Concejo acá y después ir a Hersilia, entonces tenemos las dos cosas para presentarle al productor, esa es la idea y me parece que es lo mejor. Porque estamos cubiertos desde Ceres y desde Hersilia.

El C. Maza dice que sí. Y también sería bueno ir con los antecedentes que estaban nombrando, porque marca de que en otros peajes ya se hizo. Hay que llevar esa ordenanza.

El Pte. dice que sí. Y traer acá esa ordenanza, así la que nosotros hacemos, la hacemos en base a esa.

El Sr. Gilardi dice que sí. También tenemos que pensar que acá en Ceres se hizo el resguardo de las escuelas rurales, y en las escuelas rurales trabajan a la mañana, medio día, y a la tarde ya no hay más chicos, nosotros ahí en el peaje estamos las 24 horas, no es que un día podemos decir que no se trabaja, estamos todos los días del año, ese es el tema.

El C. Maza dice que sí. Eso ya lo plantearon los chicos cuando vinieron.

El Sr. Gilardi dice que sí. Por eso me parece que es importante, y hay que tratarlo al tema antes de los 90 días, más en la temporada que estamos. Es temporada de siembra, y vos lo sabes bien Dante.

El C. Weder dice que sí. No sé qué se siembra ahí.

El Sr. Bond pregunta si se puede suspender la actividad. El Concejo dictar algo que suspenda por estos 90 días esa actividad en un campo privado, no sé, pregunto.

El C. Weder dice que los 90 días se tomaron porque sabían que ahí había girasol. Tenes que darle al productor que ya lo sembró, para que termine el proceso, pero no se va a aplicar más eso. Hasta que se trille, después si, una vez que se trilló el girasol.

El Sr. Gilardi dice que ahora no se aplica más. El tema es que cuando cosechen el girasol viene la soja.

El C. Weder dice que no. No se puede, no podés hacer soja arriba del girasol.

El Sr. Gilardi dice que no sabe que vendrá.

El C. Weder dice que una vez que trillaron, desde ahí tiene que empezar la aplicación de los 200 o 700 metros.

El Pte. dice que, sin perjuicio de la actividad particular del propietario del campo, este tipo de ordenanzas generalmente son con cierta gradualidad, para no afectar ciertos intereses, porque todo tiene que ver con todo, podes recibir una demanda porque ya tenía todo sembrado, pero si podés tomar medidas preventivas que es lo que tratamos de hacer con esta primera ordenanza. Lo que podemos hacer, es acelerar un poquito los tiempos, en vez de 90 días determinarlo en 60 y tenes todo diciembre y enero para resolver el tema, mas allá de que esté en receso se puede hacer una extraordinaria y demás, el nuevo Concejo que se conforme, o citar a las partes y ver qué medida urgente se toma. Con esos antecedentes que ustedes traen va a ser posible me parece, la comisión comunal de Hersilia no tiene receso porque no hay Concejo, está siempre vigente y eso se puede tomar también para tener una posibilidad más rápida. Pero bueno, nosotros lo que podemos haces es incluso ver si desde la Secretaría de Obras Públicas les podemos acercar los planos catastrales para ver a que corresponde cada área, cual es el área que involucra. En lo que a mí respecta esta es nuestra última sesión, después viene un Concejo conformado donde quedan tres Concejales que son Maza, Rafael y Fiore, y 3 Concejales nuevos, lo van a terminar resolviendo ellos. La comisión lo que resolvió como medida urgente, es fijar 200 metros, está bien eso lo vamos a tener que circunscribir a la parte que afecta a Ceres nada más, y si es posible, porque había que redactar la ordenanza todavía, reducir el plazo, aunque sea 30 días menos, para que en enero o febrero ya esté resuelto y no tengan más este problema.

El Sr. Gilardi dice que sí. De todos modos, los Concejales que vienen son Nacho y Soledad y saben del tema porque están acá presentes, y me parece que sería bueno reducir los plazos y averiguar el tema de los planos, e iremos a hablar a Hersilia. Pero la verdad que es un tema preocupante, porque el tema de fumigación todos sabemos el daño que está causando. Nos interesa de sobremanera.

El Pte. dice que sí. Nosotros el primer día que entró la nota, asumimos el compromiso de tomar una medida urgente, quizá se malinterpreto eso de los 90 días, pero no eran 90 días para citarlo al productor, porque el productor iba a venir al día siguiente a ver porque no lo dejaban fumigar más esos 200 metros. Eran 90 días para definir en base a estudios y demás, y antecedentes que son buenos los que aporta el Secretario General de un límite fijo ya definitivo.

El Sr. Gilardi dice que sí. Igualmente se puede copiar lo que es la parte para la escuela rural.

El Pte. dice que no. Lo de las escuelas rurales no se podría copiar porque no hay límite, se avisa y no van a la escuela y se pasa por arriba. No es que hay un límite.

El C. Weder dice que sí. Después otra cosa, lo que ustedes están planteando, yo no lo comparto al 100%, pero lo que les digo es que ahora se están usando técnicas de la agroecología, que la técnica de aplicación es exactamente la misma que se usa con los agroquímicos.

El Sr. Bond pregunta a que se refiere cuando dice que no lo comparte.

El C. Weder dice que no importa. Lo que digo es que en la agroecología se usan todos productos biológicos, y las técnicas de aplicación es una terrestre y una aérea, lo están haciendo los chicos de Hersilia. Es natural.

El Sr. Gilardi dice que sí. Pero lo que nos interesa es el veneno, no nos interesa con que lo aplican. Estamos tratando de cuidar la vida, la salud.

El Pte. dice que sí. Bueno, nosotros vamos a definir medio pronto lo que es el ámbito de Ceres, como dijimos, con esa ordenanza preventiva, hasta resolver en términos generales, lo hará la conformación nueva del Concejo, pero la comisión ya se expidió en ese sentido, lo que podemos hacer es reducir un poquito el tema del plazo a tener determinado el límite total, definitivo más que total.

El Sr. Bond dice que sí. El caso es, para que quede claro, 60 días o 70, lo que ustedes digan, para solucionarlo, no de ahí en más.

El Pte. dice que no. Incluso la medida preventiva sería a partir de la aprobación del texto de la ordenanza, que iba a ser en esta sesión o en la que viene.

El Sr. Gilardi pregunta donde buscan el tema de los planos.

El Pte. dice que en Obras Públicas. Con Omar Zabala.

Finaliza la audiencia, y se retiran los integrantes de SUTRACOVI.

PUNTO 6) DEM – Respuesta minuta de comunicación, la misma dice lo siguiente: *“Respuesta – Minuta de Comunicación N°595/19. El poder Ejecutivo informa al Concejo Municipal de Ceres mediante la presente lo solicitado en relación a la licitación para la venta de terrenos municipales según Ordenanza N° 1596/2019” (Cuadro adjudicados).*

El Pte. dice que esta minuta había ingresado la semana pasada y ya ha sido respondida en el día de la fecha.

PUNTO 7) Bloque PJ – Proyecto de Declaración de Interés CNV SRL. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: Los 33 años de la empresa de televisión local, Cable Norte Video SRL, los siete premios otorgados recientemente por la Asociación Santafecina de Televisión por Cable (ASTC), los cinco premios recibidos por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC), y CONSIDERANDO: Que atento a los premios obtenidos, este Concejo se ha informado y tomado conocimiento de la labor productiva que en materia de programación televisiva viene desarrollando la empresa Cable Norte Video SRL. Que dicha empresa ha venido produciendo en forma local programas de diversos géneros (deportivo, periodístico, rural, de entretenimiento, musical, educativo, etc) desde hace 33 años, haciendo de esta forma un importante aporte al desarrollo cultural de nuestra comunidad y zona; Que las producciones televisivas mencionadas han sido llevadas adelante mediante la contratación de recursos humanos totalmente locales. Que desde que comenzó con dicha producción ha participado activamente en diversos concursos del rubro televisivo, tanto a nivel provincial como a nivel nacional; compitiendo muchas veces con canales televisivos de grandes ciudades; Que en la mayoría de los eventos en los que ha participado ha obtenido el Primer Premio o Menciones Especiales en atención a su calidad de producción y contenidos, totalizando al día de la fecha la cantidad de doscientos siete premios obtenidos. Que con su participación ha llevado el nombre de nuestra ciudad de Ceres como identificación de su origen, haciendo que se nos conozca y considere no solo dentro de nuestra provincia sino también en distintos puntos de nuestro país; POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE Ceres, conforme a las facultades que le confiere la ley 2756 y modificatorias, sanciona la siguiente: DECLARACION ARTICULO 1: DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL la labor desarrollada por la empresa Cable Norte Video SRL en cuanto a su producción local de programas televisivos por su importante aporte al desarrollo de la cultura local y regional y por su tarea de hacer trascender la existencia de nuestra ciudad en distintos lugares de nuestra provincia y de nuestro país. ARTICULO 2: Remítase copia de la presente a la empresa Cable Norte Video SRL. ARTICULO 3: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.”*

El Pte. dice que habría que coordinar la entrega, porque más allá de que el Concejo no queda conformado como está, los que integraron el Concejo pueden estar todos en la entrega.

El C. Maza dice que sí. Formaron parte de la declaración.

El Pte. dice que se coordine la entrega, y se notifique a todos los Concejales que intervinieron en la declaración.

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 8) Bloque FPCyS UCR – Proyecto declaración de interés TALLER LITERARIO. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: El cumplimiento de diez años de funcionamiento ininterrumpido del “TALLER LITERARIO INFANTIL y JUVENIL” que se desarrolla en la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de nuestra ciudad, y CONSIDERANDO: Que la lectura en tanto a construcción de sentido es una práctica social que permite a los niños apropiarse de experiencias culturales relevantes. Que la lectura es un derecho por el que deben velar las políticas públicas, ya que el acceso a la literatura infantil y juvenil, implican poner en contacto a las nuevas generaciones con la cultura, la historia y sus múltiples manifestaciones. Que la lectura estimula la creatividad, amplía el conocimiento, enriquece el lenguaje, genera pensamiento crítico y permite expresar emociones, entre otras cosas. Que la gratuidad del taller que allí funciona resulta una forma de garantizar el acceso al capital cultural por parte de todos los niños de nuestra ciudad de Ceres, al mismo tiempo que se posibilitan y vehiculizan el saber mediante el juego y la socialización con pares. Que resulta importante destacar la originalidad de esta valiosa propuesta llevada a cabo por esta centenaria institución como lo es la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento durante diez años en forma ininterrumpida. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, eleva la siguiente: D E C L A R A C I Ó N Art. 1º.- Declárese de Interés Municipal el cumplimiento de diez años de funcionamiento ininterrumpido del “TALLER LITERARIO INFANTIL y JUVENIL” que se desarrolla en la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de nuestra ciudad. Art. 2°.- Remítase copia de la presente a la Comisión de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de nuestra ciudad. Art. 3°.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese , regístrese y oportunamente archívese.-“*

Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 9) Dr. Juan Manuel Mansilla – Balance Ordenanzas. *“BALANCE DE ORDENANZAS APROBADAS PERIODO DIC 2015/ DIC 2019. TOTAL ORDENANZAS: 196 DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL 141 BLOQUE PJ 21 BLOQUE UCR 9 PARTICULAR 1 COOP DE SERVICIOS 19 Ordenanzas aprobadas por mayoría 13 (6,63%) Ordenanzas aprobadas por unanimidad 183 (93,34)”* “*Por Medio de la presente, dejo constancia del balance de ordenanzas aprobadas en la gestión que nos ocupa, correspondiente al periodo diciembre 2015-diciembre 2019. Sinceramente desde el primer día que me tocó ingresar a este concejo, lo hice con la voluntad de trabajar por mi comunidad. Con aciertos y errores que seguro hubo, y pido disculpas por ello a mis compañeros, pero es importante saber y luego de ver plasmado en resultados concretos el fruto del debate, las discusiones y el consenso. Durante estos cuatro años de gestión, este Concejo aprobó 196 proyectos de ordenanzas, de los cuales 183 fueron aprobadas por unanimidad. Un 93,34% de acuerdo, alcanzado en base al debate. Solo un 6, 63% fue aprobado por mayorías. Esto habla a las claras del funcionamiento de este cuerpo, de que el HCM no ha sido una escribanía, ni un apéndice del DEM, sino un espacio de debate y consenso. Eso es lo que me queda. Por eso agradecer a mis compañeros, más allá de la efervescencia muchas veces del debate y la defensa de las posturas que tenemos. No permitamos que este Concejo se convierta en un conventillo, no permitamos que se diluya en el dime y direte, esta es una Institución que no merece el desprestigio de la noticia falsa, sectorial e interesada digna de un programa de chimentos. No voy a responder y entrar en la chiquita de la pelea berreta. Hay insinuaciones que no valen la pena responder. La gente ya no soporta la agresión ni tolera al dirigente que tiene la mirada puesta en su ombligo y difunde noticias que no trascienden. Estamos para resolver y conducir los destinos de una comunidad, como fuerzas representativas de muchos sectores que esperan mucho de nosotros. Las gestiones en cada ámbito se demuestran con resultados y el tiempo será testigo si fuimos capaces de unificar criterios para un consenso por la ciudad y no un disenso por interés personal. Muchas gracias a todos por haber sido y por ser parte de la historia de este Concejo. Dr. Juan Manuel Mansilla”*

El Pte. dice que quedó fijada la sesión preparatoria para mañana a las 11 horas. Que la nueva gestión cuente con la colaboración que necesiten de nuestra parte, y como lo dije, más allá de las diferentes posturas y discusiones que se puedan dar, van a encontrar en lo que a mí respecta, toda la colaboración posible, así que muchas gracias a todos y suerte a los que continúan.

 No siendo para más, se da por finalizada la sesión, siendo las 12:30 horas. -